

H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.

El que suscribe **Edgar Oswaldo Báñales Orozco**, en mi carácter de Regidor, integrante de este Honorable Ayuntamiento, con las facultades que me otorga el artículo 50 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios, los artículos 2 fracción IV, 49 fracción II, y 94 fracción II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública, 82 y 83 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones ambos del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, elevo a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio el presente Asunto Vario, en base a las consideraciones siguientes:

Exposición de Motivos

I. El artículo 4° de nuestra Carta Magna en su párrafo quinto señala lo siguiente;

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Tomando como fundamento del presente asunto varío lo señalado en el párrafo que antecede, me permito señalar como base del mismo la siguiente información que transcribo en respeto y concordancia de lo que aquí se expone:

“Colomos III, en Zapopan corre el riesgo de perder 57,000 metros cuadrados de áreas verdes, manantiales y arroyos por la falta de protección y defensa del Gobierno de Jalisco.

- El pasado 3 de Diciembre el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa resolvió conceder la posesión de 5.75 hectáreas del predio conocido como Colomos III, a un particular que se dice propietario de dicho terreno, debido a que **funcionarios del Gobierno de Jalisco no acudieron a la audiencia constitucional que se celebró el pasado 24 de Septiembre para desahogar las pruebas donde el Gobierno del Estado debía demostrar ser propietario de dichos terrenos.**

- El abogado del particular, señaló que el valor comercial de los terrenos de los cuales su cliente se ostenta como propietario oscila en los 1,500 y 1,800 millones de pesos, que el Gobierno de Jalisco deberá pagar al particular.
- Colomos III es una cuenca hidrológica que abastece de agua a miles de familias del Área Metropolitana de Guadalajara, además de proveer una cantidad incuantificable de servicios ambientales. Es una zona de recuperación ambiental que durante décadas ha sido reforestada y protegida por colectivos ciudadanos, jóvenes, estudiantes y familias enteras.
- Sin embargo este predio, durante muchos años ha sido considerado como la *pechuga inmobiliaria del occidente del país*. Perdiendo casi el 50% de su dimensión original, debido a la voracidad inmobiliaria. En dicho predio se construyeron centros comerciales, colegios, agencias de carros, fraccionamientos y torres de lujo.
- Fueron los Gobiernos Priistas, primero en la gestión municipal del Alcalde Héctor Robles Peiro en el 2014, la entonces Regidora Laura Haro Ramírez impulsó y se concretó la declaratoria de área natural protegida de 37 hectáreas, en estos predios que se conocen como Colomos III en el Municipio de Zapopan. En dicha administración, a través de un proceso participativo donde se involucraron organizaciones ciudadanas, como el Colectivo Ciudadano Pro Bosque Pedagógico del Agua, vecinos de la zona y académicos, se diseñó el proyecto del *Bosque Pedagógico del Agua*, con el propósito de que sea el bosque urbano de mayor relevancia en el municipio de Zapopan. A dicho proyecto se le ha dado continuidad por parte del Gobierno de este municipio.
- Más tarde en 2017, en la administración que encabezó el entonces Gobernador del Estado Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, se emitió un acuerdo para recuperar 12 hectáreas invadidas que forman parte del Bosque de Los Colomos. En contra de este acto de autoridad se promovieron 5 amparos por parte de personas físicas y morales. El Gobierno priista de la administración pasada ganó 3 de estos asuntos, con una defensa férrea del patrimonio socio ambiental de las familias jaliscienses. Dos juicios siguen aún en disputa.
- Tiempo después, en el 2018 el Gobierno de Jalisco, consolidó un decreto histórico de protección Estatal de 207 hectáreas ubicadas en los Municipios de Zapopan (90 hectáreas) y Guadalajara (117 hectáreas).
- Grave que después de una lucha de décadas por parte de colectivos ciudadanos y administraciones priistas, hoy el Gobierno de Jalisco sea omiso en la defensa de terrenos que son de tanta valía socio ambiental para las familias jaliscienses.

- Extraño nos resulta que el juicio donde se disputan la mayor cantidad de metros cuadrados del Bosque de los Colomos, sea el asunto que el Gobierno de Jalisco ha perdido en primera instancia judicial.
- **Ante esta situación la Diputada Federal priista Laura Haro Ramírez, presentó el pasado 7 de Diciembre un Punto de Acuerdo de Obvia Urgente Resolución en el Congreso Federal, exhortando al Gobierno de Jalisco para atender puntualmente las acciones legales que versan sobre la defensa del Bosque de Los Colomos y a su vez, a que la Contraloría del Estado comience con una investigación entorno a la omisión por parte de los servidores públicos del Gobierno Estatal y se determinen las acciones correspondientes."**

II. De la exposición de los anterior se desprende entonces la Intención del presente asunto vario, si bien es cierto que Colomos III, se encuentra en el Municipio de Zapopan, también es cierto que los problemas medioambientales nos atañen a todos, pues de todos es el patrimonio natural protegido de la ciudad y del Estado, considero entonces Señor Presidente, Compañeras y Compañeros Regidores, sumemos voces de solidaridad y apoyo al exhorto que desde el Congreso Federal se levanta en torno a la protección por una parte de Colomos III y del riesgo de perder cerca de cincuenta y siete mil metros cuadrados y por la otra exige la debida investigación ante la omisión de los servidores públicos responsables de tal defensa de dicho polígono y del medio ambiente y el patrimonio de Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, elevo a la consideración de este H. Ayuntamiento el presente:

Asunto Vario

Primero.- El H. Ayuntamiento de Tonalá, solicita respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco a promover las acciones legales sobre los juicios relacionados con el Bosque Pedagógico del Agua – Colomos III, en beneficio de las y los pobladores de los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

Segundo.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, solicita respetuosamente a la Contraloría del Estado de Jalisco a iniciar una investigación por las acciones de las y los servidores públicos relacionados con la defensa del patrimonio natural de Colomos III, relacionados con este tema en beneficio de las y los pobladores de los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara.

Tercero.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para que suscriban la documentación necesaria que tienda a dar cabal cumplimiento al presente acuerdo.

Atentamente

Sala de Cabildo H. Ayuntamiento de Tonalá

Abogado Edgar Oswaldo Banales Orozco

Regidor

REGIDORES

